



“EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO”

Concejo Deliberante de Doblas

Avda. Belgrano S/N
e-mail: concejoddoblas@yahoo.com

Doblas, La Pampa 24 de abril de 2024

Visto:

El Plan de Respuesta Frente al Cambio Climático implementado por la provincia de La Pampa,

Considerando:

Que los planes de respuesta al cambio climático son desarrollados a través de un proceso participativo e incluyen, sobre la jurisdicción respectiva, diagnóstico y análisis de impactos, vulnerabilidad y capacidad de adaptación.

Que el Programa Provincial es impulsado y desarrollado por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de La Pampa y que en el marco del mismo se ha creado una Mesa de Articulación Municipal.

Que se ha definido un esquema de gobernanza y participación de los diversos sectores en la definición e implementación del plan.

Que es necesario e ineludible, fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en la consolidación de conocimientos y en la obtención de herramientas para implementar acciones frente al Cambio Climático. -

Que son los gobiernos locales los últimos responsables de la implementación de los compromisos adquiridos por los Estados en las agendas globales como el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de Escazú. -

Que la Red Argentina de Municipios frente el Cambio Climático (RAMCC) es un instrumento de coordinación e impulso de políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático en las ciudades y pueblos de la Argentina, a través de la cual se coordinan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran, tomando las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). -

Que la RAMCC trabaja en forma conjunta con los municipios en la implementación de planes locales de mitigación y adaptación al Cambio Climático, comprendiendo acciones para la reducción de los gases de efecto invernadero y acciones de adaptación como planes de contingencia y desarrollo de infraestructura. -

Que el Departamento Ejecutivo solicita la autorización para adherir al convenio de la Red Argentina de Municipios contra el cambio climático



“EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO”

Concejo Deliberante de Doblas

Avda. Belgrano S/N
e-mail: concejoddoblas@yahoo.com

Que la presente adhesión a la RAMCC permitirá a la Municipalidad de Doblas, compartir experiencias y saberes con otros municipios y con organismos internacionales con los que la Red tiene convenios de cooperación. -

Que dentro de las obligaciones emergentes del convenio se encuentra incorporado el asesoramiento necesario para la elaboración del Plan Local de Acción Climática.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DOBLAS **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°. -Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio para la adhesión a la Red Argentina de Municipios contra el cambio climático.

Artículo 2°. -Incorporar el compromiso a suscribir como parte integrante de la presente Ordenanza. -

Artículo 3°. - Pase al Departamento Ejecutivo para su registro y promulgación, comuníquese, publíquese y archívese. -

Ordenanza N° 05/2024.-